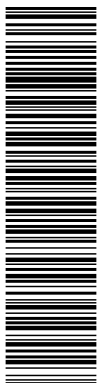


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 26-3-2026 PUNTO 8.3.- MOCION CONJUNTA SALUD MENTAL ALUMNADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 06O4A-3C03Z-8K52M Fecha de emisión: 19 de Mayo de 2026 a las 13:20:09 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 30/03/2026 11:28 2.- Concejald de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 01/04/2026 07:28	ESTADO FIRMADO 01/04/2026 07:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0027173-06O4A-3C03Z-8K52M-772789E2E274F131B68119669702A828B28CF33), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verifica/Documentos.do?



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

M^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 26 de marzo de 2026, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“8.3(049/26) Moción conjunta de los Grupos Municipales Socialista y Más Madrid-Izquierda Unida para promover, desde el ámbito municipal, la salud mental del alumnado.

Se da cuenta de la moción presentada por los Portavoces de los Grupos Municipales Socialista (Sr. Rodríguez Cabrera) y Más Madrid-Izquierda Unida (Sr. Pérez Pinto), que ha tenido entrada en el Registro General el 12 de marzo de 2026, nº de anotación 6763, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La salud mental del alumnado se ha convertido en una preocupación prioritaria para la comunidad educativa. En los centros escolares se detecta un incremento significativo de situaciones de especial gravedad, entre ellas conductas autolesivas, ideación suicida, crisis de ansiedad severas, episodios de desregulación emocional y otras problemáticas que afectan profundamente al bienestar del alumnado y a la convivencia escolar.

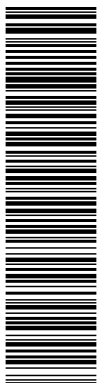
El documento elaborado por la Comisión de Salud Mental en la Educación de la Plataforma en Defensa de la Sanidad Pública y la Plataforma en Defensa de la Educación Pública de Majadahonda recoge datos oficiales del Observatorio de Convivencia Escolar 2022-2024 que evidencian la magnitud del problema, con un número alarmante de protocolos abiertos vinculados a situaciones de riesgo grave.

Estos datos, lejos de ser excepcionales, reflejan una tendencia que continúa agravándose.

Los centros educativos están cumpliendo con su función de detección, activación de protocolos y derivación. Sin embargo, la respuesta posterior desde el ámbito sanitario y social resulta en muchos casos insuficiente o no garantiza la continuidad necesaria, lo que provoca la cronificación de los problemas y devuelve a los centros una carga asistencial para la que no tienen competencia ni recursos especializados.

Aunque las competencias sanitarias corresponden a la Comunidad Autónoma, el Ayuntamiento sí dispone de competencias propias en materia de servicios sociales, prevención comunitaria, promoción de la salud, intervención socioeducativa y protección de menores. Asimismo, cuenta con profesionales cualificados, trabajadores y trabajadoras sociales, educadores y educadoras sociales, integradores sociales, psicólogos y otros perfiles técnicos, cuya actuación puede articularse de manera más sistemática y coordinada con los centros educativos.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 26-3-2026 PUNTO 8.3.- MOCION CONJUNTA SALUD MENTAL ALUMNADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 06O4A-3C03Z-8K52M Fecha de emisión: 19 de Mayo de 2026 a las 13:20:09 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 30/03/2026 11:28 2.- Concejald de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 01/04/2026 07:28	ESTADO FIRMADO 01/04/2026 07:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0027173-06O4A-3C03Z-8K52M-772789E2E274F131B68119660702A828B28CF33), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificaDocumentos.do?>



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

En años anteriores se solicitó mediante moción la incorporación de profesionales de psicología en los centros educativos del municipio ante la insuficiencia de recursos existentes. A día de hoy, existen municipios que han desarrollado iniciativas en este sentido, mientras que en el nuestro no se ha avanzado en esa dirección.

El deterioro progresivo de la salud mental del alumnado exige una respuesta decidida dentro del ámbito competencial municipal, reforzando la coordinación interinstitucional, mejorando los mecanismos de derivación urgente y fortaleciendo la intervención preventiva y comunitaria.

Por todo ello, los grupos municipales PSOE y Más Madrid-IU del Ayuntamiento de Majadahonda presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

1. *Crear un Comité Municipal de Seguimiento de Protocolos de Conducta Autolítica y Situaciones de Riesgo Grave en el Alumnado, siguiendo el modelo de las Comisiones Locales de Absentismo Escolar, con el objetivo de garantizar una coordinación estable entre centros educativos, servicios sociales y servicios sanitarios.*
2. *Establecer como funciones de dicho comité:*
 - *El seguimiento continuado de los casos detectados, evaluando su evolución.*
 - *La coordinación de las actuaciones educativas, sociales y sanitarias necesarias.*
 - *La valoración de situaciones de especial gravedad.*
 - *La derivación prioritaria y urgente del alumnado a los servicios públicos de salud mental cuando proceda.*
 - *La evaluación periódica de la eficacia de las medidas adoptadas.*
3. *Determinar que el comité esté integrado por representantes de la administración educativa, servicios sociales municipales, profesionales sanitarios de referencia, equipos de orientación y otros agentes implicados en la atención al menor.*
4. *Reforzar y organizar de manera sistemática la intervención de los servicios sociales municipales en colaboración con los centros educativos, optimizando la actuación de trabajadores/as sociales, educadores/as sociales, integradores/as y psicólogos/as municipales, y garantizando una dotación económica adecuada en el Plan Municipal de Prevención del Suicidio.*
5. *Elaborar un informe técnico en el plazo de 12 meses sobre la viabilidad jurídica y presupuestaria de incorporar profesionales de psicología de*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 26-3-2026 PUNTO 8.3.- MOCION CONJUNTA SALUD MENTAL ALUMNADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0604A-3C03Z-8K52M Fecha de emisión: 19 de Mayo de 2026 a las 13:20:09 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 30/03/2026 11:28 2.- Concejald de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 01/04/2026 07:28	ESTADO FIRMADO 01/04/2026 07:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0027173-0604A-3C03Z-8K52M 772789E274F131B68119660702A828B28CF33), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verifica/Documentos.do?>



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

intervención comunitaria en los centros educativos del municipio, tomando como referencia experiencias desarrolladas en otros ayuntamientos.

6. *Instar a la Comunidad Autónoma a incrementar los recursos públicos de salud mental infanto-juvenil, reducir los tiempos de espera y garantizar una atención psicológica pública, accesible y continuada para el alumnado en situación de riesgo.*

7. *Presentar al Pleno un informe anual de evaluación, que recoja el número de casos atendidos, las derivaciones realizadas, los recursos movilizados y las propuestas de mejora.”*

➤ Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Atención a las Personas**, de 18 de marzo de 2026.

.../...

Sometida a votación esta moción, **QUEDA RECHAZADA** al resultar seis (6) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Socialista, Vecinos por Majadahonda y Más Madrid-Izquierda Unida, quince (15) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular y cuatro (4) abstenciones correspondientes al Grupo Municipal Vox Majadahonda.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 4160/2025, de 31 de octubre, del Concejald Delegado de Seguridad, Régimen Interior, Atención al Ciudadano, Movilidad y Festejos, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO
DE SEGURIDAD, RÉGIMEN INTERIOR,
ATENCIÓN AL CIUDADANO,
MOVILIDAD Y FESTEJOS